

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

**6978**

*Acuerdo adoptado por el Pleno para declarar Bien de interés Cultural Inmaterial la técnica tradicional de construcción de piedra en seco. Exp. 201/16*

El Consejo de Mallorca, en la sesión ordinaria del Pleno que tuvo lugar el día 8 de junio de 2017 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“En fecha 13 de mayo de 2016 tuvo entrada, en el registro interno del Departamento de Cultura y Patrimonio, con nº 2218, la documentación del expediente de referencia remitida por el Departamento de Medio Ambiente. Entre la documentación hay un informe técnico de 27 de junio de 2016 del jefe de servicio de Medio Ambiente que motiva los valores de esta técnica tradicional para iniciar su tramitación como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

La piedra en seco es un sistema constructivo tradicional basado en el uso de la piedra como único material, sin necesidad de ningún tipo de aglutinante. Utiliza herramientas propias y cuenta con una terminología particular para describir los trabajos y las obras, y con unos conocimientos singulares sobre las características de la piedra, la manera de obrar y colocar las piedras, las posibilidades técnicas para construir los diversos elementos, y del entorno. Tiene además su reflejo sobre otras manifestaciones culturales como la toponimia, y un vínculo intenso con otros aspectos relacionados con el mundo agropecuario.

La técnica, conocida desde tiempo inmemorial, es común a otras regiones europeas, pero en Mallorca ha dejado una intensa huella<A[huella|pisada]> constructiva, paisajística, ambiental y cultural, y ha evolucionado hasta adquirir características singulares gracias a la existencia del oficio de marger, de gran tradición y con un dominio de la técnica notable.

Desde el Servicio de Patrimonio Histórico con fecha de 14 de julio de 2016 se ha emitido un informe que fundamenta la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural inmaterial de la técnica tradicional de construcción con piedra en seco.

La CIPH en la sesión de día 26 de julio de 2016 incoó el expediente de declaración como bien de interés cultural inmaterial la técnica tradicional de construcción con piedra seca, en base a la descripción que figura en los informes técnicos de fecha 27 de junio de 2016 y 14 de julio de 2016.

Se abrió un periodo de información pública de un mes (BOIB nº. 25 de 28/02/2017).

No se ha presentado ninguna alegación.

La Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares regula en el artículo 65 que forman parte del patrimonio etnológico los lugares<A[lugares|sitios]> y los bienes muebles e inmuebles, como también los conocimientos y las actividades que son o han sido expresión relevando de la cultura tradicional del pueblo de las Islas Baleares en los aspectos materiales, económicos, sociales o espirituales.

El artículo 5 de la Ley 2/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares (reformado por el artículo 36 de la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre de 2004) regula que, dentro de los bienes etnológicos inmateriales que integran el patrimonio histórico de las Islas Baleares, tienen la consideración de bienes de interés cultural inmaterial los de más valía, relevancia y arraigo<A[arraigo|enraizamiento]>, y como tal tienen que ser declarados, de conformidad con lo que establece el artículo 67 de esta ley.

El artículo 67 de la ley mencionada regula los bienes etnológicos inmateriales que en el párrafo 1 los define: como usos, costumbres y comportamientos o creaciones, junto con el resto de materiales donde se puedan manifestar; y en el párrafo 3 regula que los de más relevancia y arraigo<A[arraigo|enraizamiento]> se podrán declarar bien de interés cultural inmaterial:

- 1.- Los bienes etnológicos inmateriales, como usos, costumbres, comportamientos o creaciones, junto con los restos materiales en que se puedan manifestar, tienen que ser salvaguardados por la administración competente en materia de patrimonio histórico y se tiene que promover la investigación y la recogida exhaustiva en apoyos<A[apoyos|soportes]> materiales que garanticen la transmisión a las generaciones futuras.
2. Igualmente tienen que ser objeto de estudio, documentación y conservación los conocimientos y las actividades propios del pueblo de las Islas Baleares.



3.- En los bienes etnológicos inmateriales que integran el patrimonio histórico de las Islas Baleares, los de más valía, relevancia y arraigo<A[arraigo|enraizamiento]> serán objeto de protección particular mediante la declaración de estos como bien de interés cultural inmaterial. La declaración se tiene que realizar por acuerdo del Pleno del consejo insular competente, siguiendo el procedimiento establecido con carácter general en el capítulo primero del título I de la presente ley, con las adaptaciones necesarias al carácter inmaterial o intangible del bien o bienes se trate.

El acuerdo de declaración de un bien de interés cultural inmaterial tiene que definir las características que lo compongan y los elementos que le son propios.

Los poderes públicos de las Islas Baleares tienen que velar para proteger y promover adecuadamente los bienes etnológicos inmateriales que integran el patrimonio histórico de las Islas Baleares y especialmente aquellos bienes declarados de interés cultural inmaterial, así como para conservar sus elementos esenciales.

Además, el Plan Territorial de Mallorca, aprobado por el pleno del Consejo de Mallorca en sesión de 13 de diciembre de 2004 (BOIB 188 ext. de 31/12/2004), es un instrumento de planeamiento al cual se tiene que adaptar la normativa urbanística municipal, y recoge en el título quinto la obligatoriedad de incluir en los catálogos municipales los muros de piedra en seco de valor paisajístico y ambiental, las áreas paisajísticas formadas por bancales, fuentes de mina, barracas<A[barracas|chabolos]>, hornos de casa, casas de nieve, silos y caminos empedrados.

También hay que tener cuenta que la Sierra de Tramuntana se incluyó el año 2011 a la lista del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, a la categoría de Paisaje Cultural, y que el reconocimiento se basó en gran parte en la densidad y variedad de construcciones etnológicas de piedra en seco, que constituyen una muestra ejemplar de la adaptación del hombre a un entorno hostil y de aprovechamiento de los recursos de manera sostenible.

Visto lo que disponen los artículos 7 y siguientes de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, en relación con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, el Real decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, en los Consejos Insulares en materia de patrimonio histórico, y, aprobado por el Pleno en la sesión 2 de julio de 2001 (BOIB 102, de 25 agosto de 2001) y modificado por el Pleno en la sesión de 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16/03/2004), en la sesión de día 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), en la sesión de 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20/10/2011), en la sesión de 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86 de 18/06/2013), en la sesión de día 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014, y en la sesión de día 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de octubre de 2015)

Visto lo que dispone el artículo 10.1 de la Ley 12/1998, que tiene el siguiente tenor literal:

La declaración de bienes de interés cultural se acordará por<A[por|para]> el Pleno del consejo insular correspondiente a propuesta de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico e incluirá [...].

Por todo eso, y en virtud de lo que dispone el Título I de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, en relación con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, el Real decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, a los Consejos Insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca aprobado por el Pleno en la sesión 2 de julio de 2001 (BOIB 102, de 25 agosto de 2001), modificado por el Pleno en la sesión de 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16/03/2004), en la sesión de día 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), en la sesión de 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20/10/2011), en la sesión de 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86 de 18/06/2013), en la sesión de día 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014, en la sesión de día 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de octubre de 2015) y en la sesión de 12 de diciembre de 2016 (BOIB núm.157 de 15 de diciembre de 2016), el Presidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

I. **Declarar** como Bien de Interés Cultural Inmaterial la técnica tradicional de construcción de piedra en seco, la descripción de la cual figura en los informes técnicos de fecha 27 de junio de 2016 y 14 de julio de 2016, que se adjuntan y forman parte integrante del presente acuerdo.

II. Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establece la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III. **Notificar** esta resolución al departamento de Medio Ambiente y al Gobierno de las Islas Baleares.

IV. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, y en el *Boletín Oficial del Estado* y anotarlo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural y comunicarlo al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Islas Baleares a fin de que se proceda a su inscripción, y a la vez comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado las inscripciones y anotaciones que se realicen.”

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución/acuerdo.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución/acuerdo. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de reposición. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta (un mes desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 19 de junio de 2017

**El secretario general**

Jeroni M. Mas Rigo

#### **Anexo 1**

Se publica un extracto del informe técnico del departamento de Medio Ambiente del CIM de día 27 de junio de 2016 al que hace referencia esta publicación, que se podrá consultar en las dependencias del servicio de Patrimonio Histórico (Pl. del Hospital, 4, 07012 de Palma).

Informe técnico para la declaración de Bien de Interés Cultural inmaterial de la técnica de piedra en seco  
(Ley 12/1998, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares)

##### **a) Descripción del bien**

La piedra en seco es un sistema constructivo tradicional basado en el uso de la piedra como único material, sin necesidad de ningún tipo de aglutinante. Utiliza herramientas propias y cuenta con una terminología particular para describir los trabajos y las obras, y con unos conocimientos singulares sobre las características de la piedra, la manera de obrar y colocar las piedras, las posibilidades técnicas para construir los diversos elementos y del entorno. Tiene además su reflejo sobre otras manifestaciones culturales como la toponimia, y un vínculo intenso con otros aspectos relacionados con el mundo agropecuario.

La técnica, conocida desde tiempo inmemorial, es común a otras regiones europeas, pero en Mallorca ha dejado una intensa huella constructiva, paisajística, ambiental y cultural, y ha evolucionado hasta adquirir características singulares gracias a la existencia del oficio de mager, de gran tradición y con un dominio de la técnica notable.

Emplea mayoritariamente materiales del entorno, que se reutilizan en caso de rehabilitación, un hecho que le confiere un marcado carácter sostenible, más aún cuando la ausencia de vínculo y la disposición de las piedras proporciona un importante refugio a plantas y animales, dándose el caso de favorecer algunas especies endémicas. Incluye además un importante bagaje de conocimientos sobre la gestión del agua, clave en un entorno de sequías prolongadas, y sobre la lucha contra la erosión, en el que la estructura de los bancales, sin vínculo entre las piedras y con relleno tras el paramento tienen un papel esencial. Cabe destacar también la creación de sistemas complejos de drenaje, o la disposición de los muros sobre el terreno, que puede llegar a anular los cursos de agua.

##### **b) Pertenencias del bien**

El bien inmaterial de la piedra en seco está conformado por los siguientes elementos:

- Los conocimientos técnicos relativos a la construcción de estructuras de piedra en seco, en el que se puede diferenciar la construcción de paramentos para construir bancales y paredes, la técnica de empedrar, la construcción de cubiertas y la creación de galerías de drenaje.
- El oficio de mager o maestro de pared seca, que son los principales detentores de la cultura de la piedra en seco.
- El vocabulario propio, con diferencias en el ámbito local, esquematizado en cuatro grandes grupos: tipología, técnica, herramientas, y materiales.



- Dado el carácter inmaterial se debe contemplar la tradición oral que ha acompañado a la transmisión de este conocimiento popular.

c) Los bienes muebles vinculados al bien inmaterial

Los bienes muebles vinculados son las herramientas propias del oficio, que se han utilizado a lo largo del tiempo en el proceso de construcción, la mayor parte de los que se utilizan actualmente: el martillo grande, el martillo pequeño de punta y el de corte, la almádana, la almádana pequeña, la barrena, el perpalo, la "parpalina", la parihuela, la espuerta, la rastra, la cuñera, etc.

También están vinculados los elementos que conforman el patrimonio construido de piedra en seco, bancales, barracas, paredes, caminos, fuentes, norias, pozos, etc.

d) Memoria histórica del bien

La técnica de piedra en seco se ha utilizado en la isla desde tiempos prehistóricos para adecuar cuevas para viviendas y refugios de personas y animales.

Sin embargo, se atribuye a la época islámica el desarrollo y perfeccionamiento de los conocimientos necesarios para construir los sistemas de captación de agua, conocidos como qanats o fuentes de mina, y las estructuras anexas para permitir el aprovechamiento agrícola como son los bancales.

Sin embargo la mayor parte de las estructuras que han llegado a nuestros días se originaron después de la conquista de la isla y muchas se pueden atribuir a los agricultores, a los pastores, a los carboneros, los caleros y los pegujaleros, conocedores de las reglas básicas de la técnica. Sin embargo, la complejidad y la densidad sobre el territorio isleño de las obras de piedra en seco se explica no sólo por las características geográficas y socioeconómicas, sino por la existencia de un oficio con características propias y de larga tradición, conocido en Mallorca como "marger", "maestro de pared seca" o "paredador", y documentado ya en el siglo XV.

Encontramos ya referencias escritas al uso de la técnica en 1362, cuando el notario Pere Bernat constata que Pedro Miró y Llorenç Sagual, habitantes de las alquerías contiguas a sa Figuera (Sóller), se comprometen a edificar una pared de piedra seca entre sus alquerías.

A lo largo del siglo XIV se tiene constancia documental de trabajos de mantenimiento de varios caminos, como el camino viejo de Lluc, que consistían en construir muros y hacer empedrados, que eran posibles gracias a la financiación de la Universidad, las aportaciones del Santuario y las limosnas de los devotos. Del siglo XIV son también las primeras referencias a barracas en el término de Llucmajor, otra de las construcciones destacadas.

A principios del siglo XV ya se habla de los bancales del camino del Barranco de Biniaraix y de su problema de conservación, debido a la gente que iba a recoger el ganado.

Otras informaciones provenientes de inventarios de posesiones en el siglo XVI se refieren a herramientas de marger como el perpalo, el martillo de Paredes, la azada grande y la almádana, evidenciando la importancia de la técnica y de su especialización.

La utilización de la piedra en seco se generaliza a lo largo de este siglo y el siguiente coincidiendo con la roturación de tierras para hacer bancales, ligada al crecimiento demográfico ya la necesidad de ampliar los espacios de cultivo, así como a la importancia que adquirió el comercio del aceite, en el caso de la Sierra de Tramuntana.

La evolución de la técnica se hace patente con las diferentes obras emprendidas durante los siglos XVIII y XIX, especialmente en las paredes y los bancales, a consecuencia de las iniciativas de pequeños y grandes propietarios, con resultados diversos, que se pueden ver en las Rotes de Caimari, producto del establecimiento de las tierras comunales, y en grandes fincas como Solleiric, donde se observan los importantes conocimientos técnicos y el esfuerzo de planificación, especialmente para evitar la erosión.

La máxima expresión y perfeccionamiento de la técnica de construcción de piedra en seco se logra en la construcción de las grandes infraestructuras viarias de la Sierra de Tramuntana, iniciadas a mediados del siglo XIX y que se extiende hasta principios del siglo XX, con la intervención del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos pero sobre todo gracias a la notable especialización del oficio.

Carreteras como la del Coll de Sóller, iniciada en 1846, supusieron la potenciación de los muros de mampostería muy ajustados -emmassats-, que hasta entonces eran poco frecuentes, mientras que otras, como la de Lluc, permitieron construir muros de más de 12 metros de altura.

Este proceso culminó en la construcción de la carretera de Sa Calobra, con el margen de sa Regata, de 17 metros de altura y 1800 metros cuadrados de mampostería, durante la primera mitad del siglo XX.

La técnica se continuó utilizando para construir nuevos bancales, paredes y barracas hasta los años 50 y aún después. Entonces, la evolución hacia una economía de servicios y el declive del mundo rural comportó el abandono progresivo de los cultivos, de las prácticas agrícolas tradicionales, y de las estructuras que hasta entonces jugaban un papel esencial. Se inicia así un proceso de deterioro de las construcciones de

piedra en seco y también, la pérdida de los conocimientos técnicos asociados.

e) Estado de conservación del bien

Tradicionalmente la sabiduría los conocimientos ligados a la piedra en seco se transmitían sin interrupción de generación en generación, a través de un largo proceso de aprendizaje, del contacto directo con los trabajos menos comprometidos y de la observación del maestro.

Durante la década de 1980 este proceso estaba en peligro de desaparición, debido a la decadencia del mundo rural y la escasa valoración de la técnica de las obras de piedra en seco, con la consiguiente merma de la demanda, la reducción del número de margers y su envejecimiento.

Para garantizar la pervivencia de la técnica y de recuperar el camino desde Barranco de Biniaraix - obra emblemática de la piedra en seco -, en 1986 y gracias al proyecto del ayuntamiento de Sóller, se creó la escuela taller de margers, asumida por el Consejo de Mallorca en 1988.

A través de esta iniciativa y otras enmarcadas en los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (impulsados inicialmente por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y posteriormente por el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) y financiados o cofinanciados entre otros por el Fondo Social Europeo (FSE)), la institución insular promovió la formación de especialistas de la construcción de piedra en seco, una actuación a la que se sumaron otros ayuntamientos e instituciones públicas y que se mostró muy eficaz en la recuperación de la técnica y el oficio, la creación de empleo, y la rehabilitación de elementos de alto valor patrimonial. Esta tarea se complementó con la participación del Consejo Insular en varios proyectos europeos en el marco de diferentes programas e iniciativas comunitarios, que permitieron el intercambio de experiencias y de trabajadores con otras regiones y países, así como la publicación de manuales técnicos y de material divulgativo.

Por otra parte, los oficios de marger y de maestro de pared seca están incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de las Islas Baleares, aprobado por la Orden del Consejero de Comercio e Industria, de 9 de diciembre de 1985 (BOIB núm. 01, 10.01.1986, p. 4-10).

A fecha de 16 de junio de 2016, en Mallorca hay 50 margers y maestros de pared seca en el registro de artesanos: 1 con la Carta honorífica, 37 con la Carta de Maestro Artesano, 10 con la Carta de Artesano, y 2 empresas con el documento de calificación artesanal.

Paralelamente el Consejo de Mallorca ha llevado a cabo numerosos proyectos de investigación del oficio, y ha realizado tareas de inventario de elementos y de estudio de las repercusiones ambientales, así como de rehabilitación, protección, revitalización y divulgación del patrimonio y de la técnica de piedra en seco.

Entre los inventarios realizados con el fin de conocer el alcance, las características constructivas y técnicas, el origen y el estado de conservación de los elementos de piedra en seco destaca la catalogación de espacios con bancales de los municipios de la Sierra de Tramuntana, realizada entre los años 1994 y 2004, y los catálogos de caminos que se llevan a cabo desde 1997.

Asimismo, el Consejo de Mallorca ha promovido la protección, con la figura de Bien de Interés Cultural (BIC), de tres grandes conjuntos patrimoniales ligados a la piedra en seco: el camino del Barranco de Biniaraix (Sóller), el año 1994, el conjunto de casas de nieve y de elementos asociados a la explotación de la nieve del macizo de Massanella (Escorca), en 2004, y los bancales de ses Rotes de Caimari (Selva), en 2009.

Por otra parte, el Plan Territorial de Mallorca, aprobado por el pleno del Consejo de Mallorca en sesión de 13 de diciembre de 2004 (BOIB 188 ext. De 31/12/2004), instrumento de planeamiento al que se ha de adaptar la normativa urbanística municipal, recoge en el título quinto la obligatoriedad de incluir en los catálogos municipales los muros de piedra en seco de valor paisajístico y ambiental, las áreas paisajísticas formadas por bancales, fuentes de mina, barracas, hornos de cal, casas de nieve, silos y caminos empedrados.

Todo este trabajo se complementa con iniciativas que combinan valorización de la piedra en seco y desarrollo local. Entre estos proyectos destaca la creación de la Ruta de Piedra en Seco, un itinerario senderista con más de 300 kilómetros de recorrido por la Sierra de Tramuntana promovido por el Consejo de Mallorca, donde la piedra en seco es el elemento vertebrador, y gracias al que se llevan a cabo numerosas acciones de recuperación de este patrimonio en su entorno.

Por último, cabe mencionar que la Sierra de Tramuntana se incluyó en 2011 en la lista del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, en la categoría de Paisaje Cultural, y que el reconocimiento se basó en gran parte en la densidad y variedad de construcciones etnológicas de piedra en seco, que constituyen un muestra ejemplar de la adaptación del hombre a un entorno hostil y de aprovechamiento de los recursos de manera sostenible.

Como resultado, la salvaguarda de la técnica de piedra en seco se encuentra asegurada gracias al gran número de especialistas formados a lo largo de todo este tiempo, las recopilaciones y las publicaciones realizadas y de las iniciativas de investigación protección, recuperación y divulgación.



**Anexo 2**

Se publica un extracto del informe técnico del Departamento de Patrimonio Histórico del CIM de día 14 de julio de 2016 al que hace referencia esta publicación, que se podrá consultar en las dependencias del servicio de Patrimonio Histórico (Pl. del Hospital, 4, 07012 de Palma).

**Antecedentes**

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (junto con los consejos insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera) y las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Cataluña, Extremadura, Aragón, Canarias, Valencia, Andalucía y Castilla y León, bajo la coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, participa en la iniciativa de presentar ante la UNESCO una candidatura internacional de la piedra en seco para formar parte de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Encabezan esta iniciativa los estados de Grecia y Chipre, también se han adherido los estados de Portugal, España, Suiza, Francia, Croacia y Bulgaria.

Uno de los criterios que deben cumplir todas las candidaturas que quieran optar a ser inscritas en la Lista Representativa es la inclusión del elemento a un inventario del patrimonio cultural presente en el territorio del Estado Parte solicitante. En nuestro caso, por tanto, este elemento debe gozar de la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

Para iniciar el procedimiento, para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial de la técnica tradicional de construcción con piedra seca por parte del Consejo de Mallorca, se solicitó informe al Departamento de Medio Ambiente ya que desde de este departamento se han elaborado diferentes estudios e inventarios sobre esta técnica tradicional.

En fecha 28 de junio de 2016 tuvo entrada en el Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, el informe técnico del Departamento de Medio Ambiente que se transcribe literalmente como motivación y justificación para iniciar la tramitación para declarar la técnica tradicional de construcción con piedra seca como Bien de Interés Cultural Inmaterial:

**Informe técnico:**

«Informe técnico para la declaración de Bien de Interés Cultural inmaterial de la técnica de piedra en seco  
(Ley 12/1998, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares)

**a) Descripción del bien**

La piedra en seco es un sistema constructivo tradicional basado en el uso de la piedra como único material, sin necesidad de ningún tipo de aglutinante. Utiliza herramientas propias y cuenta con una terminología particular para describir los trabajos y las obras, y con unos conocimientos singulares sobre las características de la piedra, la manera de obrar y colocar las piedras, las posibilidades técnicas para construir los diversos elementos y del entorno. Tiene además su reflejo sobre otras manifestaciones culturales como la toponimia, y un vínculo intenso con otros aspectos relacionados con el mundo agropecuario.

La técnica, conocida desde tiempo inmemorial, es común a otras regiones europeas, pero en Mallorca ha dejado una intensa huella constructiva, paisajística, ambiental y cultural, y ha evolucionado hasta adquirir características singulares gracias a la existencia del oficio de mager, de gran tradición y con un dominio de la técnica notable.

Emplea mayoritariamente materiales del entorno, que se reutilizan en caso de rehabilitación, un hecho que le confiere un marcado carácter sostenible, más aún cuando la ausencia de vínculo y la disposición de las piedras proporciona un importante refugio a plantas y animales, dándose el caso de favorecer algunas especies endémicas. Incluye además un importante bagaje de conocimientos sobre la gestión del agua, clave en un entorno de sequías prolongadas, y sobre la lucha contra la erosión, en el que la estructura de muros, sin vínculo entre las piedras y con relleno tras el paramento tiene un papel esencial. Cabe destacar también la creación de sistemas complejos de drenaje, o la disposición de los muros sobre el terreno, que puede llegar a anular los cursos de agua.

**b) Pertenencias del bien**

El bien inmaterial de la piedra en seco está conformado por los siguientes elementos:

- los conocimientos técnicos relativos a la construcción de estructuras de piedra en seco, en el que se puede diferenciar la construcción de paramentos para construir banales y paredes, la técnica de empedrar, la construcción de cubiertas y la creación de galerías de drenaje.
- El oficio de mager o maestro de pared seca, que son los principales detentores de la cultura de la piedra en seco.
- el vocabulario propio, con diferencias en el ámbito local, esquematizado en cuatro grandes grupos: tipología, técnica, herramientas, y materiales.



- Dado el carácter inmaterial se debe contemplar la tradición oral que ha acompañado a la transmisión de este conocimiento popular.

c) Los bienes muebles vinculados al bien inmaterial

Los bienes muebles vinculados son las herramientas propias del oficio, que se han utilizado a lo largo del tiempo en el proceso de construcción, la mayor parte de los que se utilizan actualmente: el martillo grande, el martillo pequeño de punta y el de corte, la almádana, la almádana pequeña, la barrena, el perpalo, la "parpelinea", la parihuela, la espuerta, la rastra, la cuñera, etc.

También están vinculados los elementos que conforman el patrimonio construido de piedra en seco, bancales, barracas, paredes, caminos, fuentes, norias, pozos, etc.

d) Memoria histórica del bien

La técnica de piedra en seco se ha utilizado en la isla desde tiempos prehistóricos para adecuar cuevas para viviendas y refugios de personas y animales.

Sin embargo, se atribuye a la época islámica el desarrollo y perfeccionamiento de los conocimientos necesarios para construir los sistemas de captación de agua, conocidos como qanats o fuentes de mina, y las estructuras anexas para permitir el aprovechamiento agrícola como son los bancales.

Sin embargo la mayor parte de las estructuras que han llegado a nuestros días se originaron después de la conquista de la isla y muchas se pueden atribuir a los agricultores, a los pastores, a los carboneros, los caleros y los pegujaleros, conocedores de las reglas básicas de la técnica. Sin embargo, la complejidad y la densidad sobre el territorio isleño de las obras de piedra en seco se explica no sólo por las características geográficas y socioeconómicas, sino por la existencia de un oficio con características propias y de larga tradición, conocido en Mallorca como "marger", "maestro de pared seca" o "paredador", y documentado ya en el siglo XV.

Encontramos ya referencias escritas al uso de la técnica en 1362, cuando el notario Pere Bernat constata que Pedro Miró y Llorenç Sagual, habitantes de las alquerías contiguas a sa Figuera (Sóller), se comprometen a edificar una pared de piedra seca entre sus alquerías.

A lo largo del siglo XIV se tiene constancia documental de trabajos de mantenimiento de varios caminos, como el camino viejo de Lluc, que consistían en construir muros y hacer empedrados, que eran posibles gracias a la financiación de la Universidad, las aportaciones del Santuario y las limosnas de los devotos. Del siglo XIV son también las primeras referencias a barracas en el término de Llucmajor, otra de las construcciones destacadas.

A principios del siglo XV ya se habla de los bancales del camino del Barranc de Biniaraix y de su problema de conservación, debido a la gente que iba a recoger el ganado.

Otras informaciones provenientes de inventarios de posesiones en el siglo XVI se refieren a herramientas de marger como el perpalo, el martillo de paredes, la azada grande y la almádana, evidenciando la importancia de la técnica y de su especialización.

La utilización de la piedra en seco se generaliza a lo largo de este siglo y el siguiente coincidiendo con la roturación de tierras para hacer bancales, ligada al crecimiento demográfico ya la necesidad de ampliar los espacios de cultivo, así como a la importancia que adquirió el comercio del aceite, en el caso de la Sierra de Tramuntana.

La evolución de la técnica se hace patente con las diferentes obras emprendidas durante los siglos XVIII y XIX, especialmente en las paredes y los bancales, a consecuencia de las iniciativas de pequeños y grandes propietarios, con resultados diversos, que se pueden ver en las Rotes de Caimari, producto del establecimiento de las tierras comunales, y en grandes fincas como Solleiric, donde se observan los importantes conocimientos técnicos y el esfuerzo de planificación, especialmente para evitar la erosión.

La máxima expresión y perfeccionamiento de la técnica de construcción de piedra en seco se logra en la construcción de las grandes infraestructuras viarias de la Sierra de Tramuntana, iniciadas a mediados del siglo XIX y que se extiende hasta principios del siglo XX, con la intervención del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos pero sobre todo gracias a la notable especialización del oficio.

Carreteras como la del Coll de Sóller, iniciada en 1846, supusieron la potenciación de los muros de mampostería muy ajustados -emmassats-, que hasta entonces eran poco frecuentes, mientras que otras, como la de Lluc, permitieron construir muros de más de 12 metros de altura.

Este proceso culminó en la construcción de la carretera de Sa Calobra, con el muro de sa Regata, de 17 metros de altura y 1800 metros cuadrados de mampostería, durante la primera mitad del siglo XX.

La técnica se continuó utilizando para construir nuevos bancales, paredes y barracas hasta los años 50 y aún después. Entonces, la evolución hacia una economía de servicios y el declive del mundo rural conllevó el abandono progresivo de los cultivos, de las prácticas agrícolas tradicionales, y de las estructuras que hasta entonces jugaban un papel esencial. Se inicia así un proceso de deterioro de las construcciones de



piedra en seco y también, la pérdida de los conocimientos técnicos asociados.

e) Estado de conservación del bien

Tradicionalmente la sabiduría los conocimientos ligados a la piedra en seco se transmitían sin interrupción de generación en generación, a través de un largo proceso de aprendizaje, del contacto directo con los trabajos menos comprometidos y de la observación del maestro.

Durante la década de 1980 este proceso estaba en peligro de desaparición, debido a la decadencia del mundo rural y la escasa valoración de la técnica de las obras de piedra en seco, con la consiguiente merma de la demanda, la reducción del número de margers y su envejecimiento.

Para garantizar la pervivencia de la técnica y de recuperar el camino desde Barranco de Biniaraix - obra emblemática de la piedra en seco -, en 1986 y gracias al proyecto del ayuntamiento de Sóller, se creó la escuela taller de margers, asumida por el Consejo de Mallorca en 1988.

A través de esta iniciativa y otras enmarcadas en los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (impulsados inicialmente por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y posteriormente por el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) y financiados o cofinanciados entre otros por el Fondo Social Europeo (FSE)), la institución insular promovió la formación de especialistas de la construcción de piedra en seco, una actuación a la que se sumaron otros ayuntamientos e instituciones públicas y que se mostró muy eficaz en la recuperación de la técnica y el oficio, la creación de empleo, y la rehabilitación de elementos de alto valor patrimonial. Esta tarea se complementó con la participación del Consejo Insular en varios proyectos europeos en el marco de diferentes programas e iniciativas comunitarios, que permitieron el intercambio de experiencias y de trabajadores con otras regiones y países, así como la publicación de manuales técnicos y de material divulgativo.

Por otra parte, los oficios de marger y de maestro de pared seca están incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de las Islas Baleares, aprobado por la Orden del Consejero de Comercio e Industria, de 9 de diciembre de 1985 (BOIB núm. 01, 10.01.1986, p. 4-10).

A fecha de 16 de junio de 2016, en Mallorca hay 50 margers y maestros de pared seca en el registro de artesanos: 1 con la Carta honorífica, 37 con la Carta de Maestro Artesano, 10 con la Carta de Artesano, y 2 empresas con el documento de calificación artesanal.

Paralelamente el Consejo de Mallorca ha llevado a cabo numerosos proyectos de investigación del oficio, y ha realizado tareas de inventario de elementos y de estudio de las repercusiones ambientales, así como de rehabilitación, protección, revitalización y divulgación del patrimonio y de la técnica de piedra en seco.

Entre los inventarios realizados con el fin de conocer el alcance, las características constructivas y técnicas, el origen y el estado de conservación de los elementos de piedra en seco destaca la catalogación de espacios con bancales de los municipios de la Sierra de Tramuntana, realizada entre los años 1994 y 2004, y los catálogos de caminos que se llevan a cabo desde 1997.

Asimismo, el Consejo de Mallorca ha promovido la protección, con la figura de Bien de Interés Cultural (BIC), de tres grandes conjuntos patrimoniales ligados a la piedra en seco: el camino del Barranc de Biniaraix (Sóller), el año 1994, el conjunto de casas de nieve y de elementos asociados a la explotación de la nieve del macizo de Massanella (Escorca), en 2004, y los bancales de ses Rotes de Caimari (Selva), en 2009.

Por otra parte, el Plan Territorial de Mallorca, aprobado por el pleno del Consejo de Mallorca en sesión de 13 de diciembre de 2004 (BOIB 188 ext. De 31/12/2004), instrumento de planeamiento al que se ha de adaptar la normativa urbanística municipal, recoge en el título quinto la obligatoriedad de incluir en los catálogos municipales los muros de piedra en seco de valor paisajístico y ambiental, las áreas paisajísticas formadas por bancales, fuentes de mina, barracas, hornos de cal, casas de nieve, silos y caminos empedrados.

Todo este trabajo se complementa con iniciativas que combinan valorización de la piedra en seco y desarrollo local. Entre estos proyectos destaca la creación de la Ruta de Piedra en Seco, un itinerario senderista con más de 300 kilómetros de recorrido por la Sierra de Tramuntana promovido por el Consejo de Mallorca, donde la piedra en seco es el elemento vertebrador, y gracias al que se llevan a cabo numerosas acciones de recuperación de este patrimonio en su entorno.

Por último, cabe mencionar que la Sierra de Tramuntana se incluyó en 2011 en la lista del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, en la categoría de Paisaje Cultural, y que el reconocimiento se basó en gran parte en la densidad y variedad de construcciones etnológicas de piedra en seco, que constituyen un muestra ejemplar de la adaptación del hombre a un entorno hostil y de aprovechamiento de los recursos de manera sostenible.

Como resultado, la salvaguarda de la técnica de piedra en seco se encuentra asegurada gracias al gran número de especialistas formados a lo largo de todo este tiempo, las recopilaciones y las publicaciones realizadas y de las iniciativas de investigación protección, recuperación y divulgación ».

Con el fin de salvaguardar esta técnica tradicional de construcción, y tal como establece la declaración de la UNESCO, se ha de promover el



estudio, la documentación y el registro. Se deberán potenciar las condiciones para que la técnica tradicional de construcción con piedra seca se mantenga viva en su esencia, es decir, sin la utilización de morteros, cementos u hormigones y este es precisamente uno de los peligros más importantes que amenazan su pervivencia, ante la tendencia, cada vez más frecuente, tanto entre las obras públicas como privadas, de adulterar la técnica en seco con cementos ocultos o poco visibles. Por lo tanto, para su correcta salvaguarda, los poderes públicos deberán fomentar el uso de esta técnica a la hora de construir y reparar los elementos tradicionalmente contruidos con esta técnica.

#### conclusión

Dado que la técnica tradicional de construcción con piedra seca concurren los valores que la UNESCO señala para merecer la condición de patrimonio cultural inmaterial y dado que la comunidad los considera parte integrante y representativa de su patrimonio cultural, proponemos la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial la técnica tradicional de construcción con piedra seca.

